

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE FINANZAS

**NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL, DIRIGIR LAS ACCIONES DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, IHAEM, Instituto Hacendario del Estado de México.*

### Norma Institucional de Competencia Laboral

#### I.- Datos Generales

Código	Título
	<b>Dirigir las acciones de fomento para el desarrollo agropecuario en el ámbito municipal.</b>

#### Propósito de la Norma Institucional de Competencia Laboral

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que fomentan el desarrollo agropecuario en el ámbito municipal en el Estado de México.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación, basados en la Norma Institucional de Competencia Laboral (NICL).

La presente NICL se refiere únicamente, a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en esta NICL no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

No sustituye el cumplimiento del perfil profesional establecido para la ocupación del cargo en la administración pública municipal en el Estado de México.

#### Descripción general de la Norma Institucional de Competencia Laboral

La NICL describe el desempeño de la o el servidor público que fomenta el desarrollo agropecuario en el ámbito municipal mediante las acciones de: planificar el desarrollo agropecuario, acuícola, forestal; gestionar recursos para las personas productoras, desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica; así como promover la aplicación de medidas de sanidad para el desarrollo agropecuario.

La presente NICL se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social e igualdad de género.

#### Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña diversas actividades, tanto programas poco rutinarios como impredecibles, que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos; recibe lineamientos generales de un superior y requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados.

#### Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México, COCERTEM

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico:  
noviembre 2024**

**Fecha de publicación en el Periódico Oficial  
“Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y  
Soberano de México:**

**Periodo sugerido de revisión / actualización de  
la NICL:  
3 años**

**Tiempo de Vigencia del Certificado de  
Competencia Laboral  
1 año**

Ocupaciones relacionadas con esta NICL, de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

**Grupo unitario**

1311 Directores y gerentes en producción agropecuaria, silvícola y pesquera.

**Ocupaciones asociadas**

Director de desarrollo agropecuario.  
Director de desarrollo forestal.  
Director de pesca.

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para esta NICL**

Presidente Municipal, Secretario Municipal, Regidor, Síndico y otras autoridades de la administración pública estatal/municipal.

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) Sector:**

**93** Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

**Subsector:**

**931** Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia.

**Rama:**

**9312** Administración pública en general.

**Subrama:**

**21** Administración pública en general.

**Clase:**

**931210** Administración pública en general

La presente NICL, una vez publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México", se integrará en el Registro Institucional de Normas Institucionales de Competencia Laboral que opera la COCERTEM, a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo de la Norma Institucional de Competencia Laboral**

- Municipio de Acambay.
- Municipio de Jiquipilco.
- Municipio de Ocoyoacac
- Municipio de Valle de Bravo.
- Municipio de Zumpango.
- Secretaría del Campo.
- Colegio de Postgraduados.
- Universidad Autónoma Chapingo.
- Instituto Hacendario del Estado de México.

**Relación con otros estándares de competencia**

- Fomentar el Desarrollo Económico en los Municipios del Estado de México.
- Administrar las políticas públicas municipales para la protección y preservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Gerenciar el desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el ámbito de la administración pública municipal

**Aspectos relevantes de la evaluación.**

Detalles de la práctica:	<p>Para demostrar la competencia en esta Norma Institucional de Competencia Laboral, se recomienda que se lleve a cabo de manera real o simulada en escenarios con la estructura estipulada para el desarrollo de los criterios de evaluación referidos en la norma.</p> <p>Los productos que presente la persona candidata, deberán ser originales elaborados con propósitos de evaluación.</p> <p>La persona candidata deberá preparar todos los productos detallados a lo largo de los cuatro elementos y entregarlos conforme al plan de evaluación y la presente NICL. Mismos que deberán ser presentados en formato digital e impresos, estos últimos serán devueltos al concluir la evaluación.</p>
Apoyos/Requerimientos:	Los requerimientos que se especifican en los elementos de la Norma de Competencia.

**Duración estimada de la evaluación**

- 5 horas 30 minutos: 3 horas en gabinete para el cotejo de productos y 2 horas y 30 minutos en campo.

**Referencias de Información:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.
- Ley de Planeación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México Libro Noveno.
- Ley de Apicultura del Estado de México.
- Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Biocultural y Alimentario del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría el Campo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de egresos Municipal.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Plan de Desarrollo del Estado de México Vigente.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

**II.- Perfil de la Norma Institucional de Competencia Laboral**

**Norma Institucional de Competencia Laboral**

**Dirigir las acciones de fomento para el desarrollo agropecuario en el ámbito municipal.**

**Elemento 1 de 4**

Planificar y coordinar las acciones de fomento para el desarrollo agropecuario con un enfoque sostenible.

**Elemento 2 de 4**

Gestionar recursos para las personas productoras.

**Elemento 3 de 4**

Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica.

**Elemento 4 de 4**

Fomentar la aplicación de medidas de sanidad.

**III.- Elementos que conforman la Norma Institucional de Competencia Laboral**

Referencia	Código	Título
1 de 4		Planificar y coordinar las acciones de fomento de para el desarrollo agropecuario con un enfoque sostenible.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

- 1. Presenta la propuesta para la elaboración del programa municipal de desarrollo agropecuario ante el presidente municipal:**
  - Solicitando por medio de oficio audiencia privada al presidente municipal para la presentación de la propuesta,
  - Asistiendo al lugar en la hora y fecha señalados,
  - Saludando al presidente municipal,
  - Exponiendo de forma secuenciada los pasos a seguir en la propuesta,
  - Sometiendo la propuesta a su consideración para su validación o adecuación,
  - Tomando nota del acuerdo con el Presidente Municipal, y
  - Agradeciendo la atención prestada.
- 2. Realiza evento de planeación participativa para la elaboración del programa municipal de desarrollo agropecuario:**
  - Convocando actores relevantes del sector,
  - Recibiendo cordialmente y registrando a los invitados,
  - Verificando la existencia de la representatividad sectorial,
  - Leyendo el orden del día,
  - Exponiendo el objetivo de la reunión,
  - Presentando el prediagnóstico y su propuesta de acción,
  - Propiciando la participación de los asistentes para enriquecer el prediagnóstico y elaborar el programa municipal de desarrollo agropecuario,
  - Sistematizando la información obtenida,

- Consensuando la información obtenida con los participantes,
- Elaborando la minuta de la reunión,
- Recabando nombre y firma de los participantes, y
- Clausurando formalmente la reunión.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando presenta los siguientes:

**PRODUCTOS**

**1. El programa municipal de desarrollo agropecuario presentado:**

- Contiene caratula que incluye título, logotipo, fecha, nombre del municipio y periodo,
- Contiene índice con temas, subtemas y número de páginas,
- Detalla antecedentes con marco legal en que se sustenta y congruencia con el Sistema Nacional de Planeación,
- Contiene un objetivo general que responda a las preguntas ¿qué?, ¿cómo? y ¿para qué?,
- Contiene al menos un objetivo específico que responda a las preguntas ¿qué?, ¿cómo? y ¿para qué?,
- Describe de manera resumida la metodología utilizada para elaborar el Programa con enfoque participativo,
- Describe las características físicas, socioeconómicas y productivas del municipio,
- Contiene una descripción breve de la problemática del sector tales como climática/ de sanidad/ productividad/ económica/ de recursos/ jurídicas,
- Identifica la vocación del sector en el municipio,
- Establece las acciones a implementar, metas, indicadores, requerimientos físicos/humanos/financieros/tecnológicos,
- Incluye cronograma de ejecución,
- Contiene glosario de términos
- Contiene referencias de información con nombre y año, y
- Contiene nombre y firma de quien elabora, revisa y autoriza.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Planeación

**NIVEL**

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- 1. Orden: La manera en que demuestra la secuencia del desempeño.
- 2. Limpieza: Demuestra en su persona y productos cuidado y aseo.

**GLOSARIO**

- 1. Actor relevante: Personas o grupos que tienen un interés o derecho en el sector rural y que se verían implicados por la implementación de procesos (productores, autoridades, académicos, organizaciones).
- 2. Consensuar: Adoptar una decisión de común acuerdo entre dos o mas partes.

- |    |                          |                                                                                               |
|----|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. | Metodología              | Conjunto de pasos con una secuencia lógica para alcanzar un objetivo.                         |
| 4. | Planeación Participativa | Proceso que busca involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan su entorno. |
| 5. | Sector Agropecuario      | División de la economía enfocada a las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.     |
| 6. | Sistematización          | Proceso de revisar, clasificar y organizar la información.                                    |

<b>Referencia</b> 2 de 4	<b>Código</b>	<b>Título</b> <b>Gestionar recursos para las personas productoras.</b>
-----------------------------	---------------	---------------------------------------------------------------------------

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. **Gestiona recursos para promover el desarrollo agropecuario en su municipio:**
  - Definiendo con base en el programa municipal de desarrollo agropecuario la actividad a realizar,
  - Identificando la instancia y los requisitos correspondientes para la gestión de los recursos,
  - Vinculando a la población objetivo mediante una reunión de trabajo,
  - Evaluando el canal adecuado de acercamiento y comunicación a la instancia respectiva,
  - Exponiendo la problemática a resolver la población beneficiaria, los recursos solicitados, el tiempo de ejecución y los resultados esperados,
  - Cumplimentando la solicitud correspondiente, y
  - Dando seguimiento a la solicitud.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando presenta los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. **El oficio de solicitud de recursos de apoyo al campo, gestionado:**
  - Se presenta en hoja membretada,
  - Contiene asunto,
  - Contiene fecha,
  - Contiene número de oficio,
  - Especifica a quien va dirigido,
  - Describe los objetivos de la solicitud,
  - Señala los resultados que se pretenden obtener con los recursos,
  - Contiene nombre y firma del director o equivalente del campo en el municipio, y
  - Presenta acuse de recibido con sello, fecha, nombre y firma.
2. **La Constancia de productor agropecuario elaborada:**
  - Se presenta en hoja membretada,
  - Presenta asunto: Constancia de Productor,
  - Presenta la leyenda a quien corresponda,

- Contiene la leyenda: el que suscribe, titular de la dirección del campo hace constar,
- Contiene fundamento legal,
- Contiene nombre completo del productor,
- Especifica la actividad productiva,
- Contiene el número de años dedicado a la actividad,
- Contiene municipio y localidad,
- Contiene fecha y vigencia de la constancia, y
- Contiene sello, nombre y firma del titular de la dirección.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando posee los siguientes:

<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>NIVEL</b>
Identificar a las instituciones públicas, sociales y privadas en materia de gestión de recursos	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- |                    |                                                                                                |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Iniciativa:     | La forma en que se anticipa a la gestión de recursos para promover el desarrollo agropecuario. |
| 2. Responsabilidad | La forma en que desarrolla, presenta y da seguimiento a la propuesta para su realización.      |

**GLOSARIO**

- |                        |                                                                                                                 |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Vincular:           | Establecer la relación entre dos o más sujetos o entidades que van a desarrollar una actividad en común.        |
| 2. Cumplimentar:       | Reunir y presentar los requisitos que dan cumplimiento al trámite de la solicitud.                              |
| 3. Población objetivo: | Personas o grupos a las que está dirigido un programa o proyecto público.                                       |
| 4. Recursos:           | Medios económicos, personales, materiales, tecnológicos y de servicios necesarios para el logro de un objetivo. |

Referencia	Código	Título
3 de 4		<b>Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica.</b>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

- Atiende las necesidades de capacitación/asistencia técnica con base en el programa municipal de desarrollo agropecuario:**
  - Definiendo los temas de capacitación/asistencia técnica con base en el diagnóstico municipal,
  - Identificando a las instituciones gubernamentales/académicas/sociales/privadas competentes,

- Realizando el contacto con la institución seleccionada,
- Presentando las necesidades de capacitación/asistencia técnica, la población a atender, la modalidad y programación, y
- Estableciendo un convenio de colaboración/contrato/acuerdo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando presenta los siguientes:

**PRODUCTOS**

- 1. El programa de capacitación y asistencia técnica integrado:**
  - Contiene portada que incluye título, fecha, municipio y periodo,
  - Contiene nombre del titular que elabora,
  - Contiene justificación con base en el Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario presentado,
  - Contiene un objetivo general que responda a las preguntas ¿qué?, ¿cómo? y ¿para qué?,
  - Contiene al menos dos objetivos específicos que respondan a las preguntas ¿qué?, ¿cómo? y ¿para qué?,
  - Contiene al menos una meta por cada objetivo específico,
  - Contiene al menos un indicador por cada objetivo específico, y
  - Contiene cronograma de la capacitación/asistencia técnica.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

**NIVEL**

- |                                                                |             |
|----------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Identificación de temas de capacitación/asistencia técnica. | Comprensión |
|----------------------------------------------------------------|-------------|

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

Proactividad	Demostrar iniciativa y confianza sobre el control de situaciones. Anticiparse a los desafíos y oportunidades.
--------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**GLOSARIO**

Asistencia técnica:	Se refiere a la orientación especializada que se brindan a productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales para mejorar la eficiencia y productividad de sus actividades.
Desarrollo sostenido	Capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la de las futuras generaciones.
Modalidad	Forma en la cual puede llevarse la capacitación que puede ser de manera presencial o virtual.
Vocación productiva	Conjunto de aptitudes, disposiciones y potencialidades que posee una sociedad dentro de un territorio, con los deseos y acuerdos mínimos a los que llega en cuanto a los procesos productivos a los que se desean impulsar.



Referencia	Código	Título
4 de 4		Fomentar la aplicación de las medidas de sanidad

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### DESEMPEÑOS

- 1. Atiende necesidades de sanidad vegetal/animal con autoridad estatal.**
  - Identificando la problemática sanitaria,
  - Pre valorando el riesgo/impacto, económico/salud pública/social/ambiental,
  - Emitiendo un oficio a la Secretaría del Campo a través de la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para atender la necesidad,
  - Dando seguimiento a la solicitud, y
  - Difundiendo y dando seguimiento al protocolo indicado.
- 2. Realiza reuniones con productores de acuerdo con su vocación, ya sea agrícola/ pecuaria/ acuícola/ apícola/ agroindustrial con fines de sanidad.**
  - Invitando a la Secretaria del Campo a través de la Dirección General de Sanidad, Inocuidad, y calidad agroalimentaria para que participe en una reunión con productores agropecuarios del municipio,
  - Convocando a las personas productoras agropecuarias del municipio,
  - Preparando el recinto y los insumos necesarios para el desarrollo de la reunión acorde al número de invitados,
  - Recibiendo a las autoridades y personas asistentes a la reunión,
  - Tomando lista de asistencia de los participantes,
  - Dando lectura del orden del día,
  - Explicando el objetivo de la reunión,
  - Explicando la sanidad como medio para alcanzar la inocuidad agroalimentaria,
  - Otorgando el uso de la palabra a quien represente a la Secretaría del Campo a través de la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que realice su intervención en el tema,
  - Estableciendo fecha de una próxima reunión de trabajo,
  - Levantando una minuta en la que se enlisten los acuerdos en materia de sanidad,
  - Recabando firmas de los asistentes, e
  - Informando a la persona titular del ejecutivo municipal la realización de la reunión.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando presenta los siguientes:

### PRODUCTOS

- 1. El oficio físico/electrónico de solicitud de insumos de sanidad vegetal/animal gestionado:**
  - Se presenta en hoja membretada del Municipio,
  - Indica la fecha de elaboración,
  - Contiene número de oficio,
  - Especifica como destinataria a la Secretaría del Campo a través de la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria,

- Contiene la motivación y la fundamentación legal,
  - Solicita insumos de sanidad,
  - Contiene Nombre y Firma de la persona titular de la Dirección del Campo y/o equivalente,
  - Contiene sello de la Dirección del Campo y/o equivalente, y
  - Presenta acuse de recibido con sello, fecha, nombre y firma.
- 2. La minuta de la reunión con las/los productores con fines de sanidad animal/vegetal, elaborada:**
- Se presenta en hoja membretada del Municipio,
  - Contiene un proemio que incluye: lugar, fecha, hora, nombre y cargo de quienes participan y vocación productiva de los asistentes,
  - Contiene el orden del día,
  - Especifica el objetivo de la reunión a cargo de la persona titular de la Dirección del Campo y este coincide con fines de sanidad animal/vegetal,
  - Incluye un apartado que integra el desarrollo de los temas expuestos relacionados con la sanidad agrícola / pecuaria / acuícola / apícola / agroindustrial,
  - Presenta asuntos generales,
  - Incorpora un apartado con los acuerdos tomados que incluyen a los responsables y las fechas de cumplimiento,
  - Indica la hora de término de la reunión,
  - Presenta firmas al margen y al calce de las personas asistentes, y
  - Anexa lista de asistencia de las personas que participan en la reunión requisitada.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>NIVEL</b>
1. Sanidad vegetal	Comprensión
2. Sanidad animal	Comprensión
3. Instituciones de sanidad	Comprensión
4. Competencia de las autoridades	Comprensión
5. Normatividad sanitaria	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- |                     |                                                                                                                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Responsabilidad: | La manera en que antepone la importancia de la sanidad vegetal y animal para garantizar el bienestar de la población y la continuidad de las actividades primarias. |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**GLOSARIO**

- |                   |                                                                                                                                                                        |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fitosanitario: | Se refiere a lo que está relacionado con la prevención y tratamiento de enfermedades de las plantas.                                                                   |
| 2. Inocuidad:     | Se refiere a la garantía de que el consumo de los productos y subproductos, agrícolas, pecuarios, acuícolas y apícolas no causen daño en la salud de los consumidores. |
| 3. SADER:         | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.                                                                                                                          |

**ATENTAMENTE.- MTRA. ELIA E. FLORES GALLEGOS.- EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DEL IHAEM.- RÚBRICA.**